Martínez en nombre y representación de MUSTAPHA MOUSSI, y por el Procurador D. Fernando L. Cabo Tuero, en nombre o representación de KAMAL BOUZIANI, contra la sentencia de fecha veintidós de enero de dos mil nueve dictada en los autos de J. Oral n° 385/08 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n° Dos de esta Ciudad, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia; con imposición a cada parte recurrente de las costas causadas en sus respectivos recursos.

Y para que sirva de notificación personal a MUSTAPHA MOUSSI, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla, a veinte de abril de dos mil nueve.

La Secretario. Clara Peinado Herreros.

